



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022

Ordinario No. 2012 – 00252

Se admite la renuncia al poder conferido a la abogada SANDRA LILIANA PEREZ VELASQUEZ, de conformidad a su solicitud [30RenunciaPoder] y el artículo 76 del Código General del Proceso.

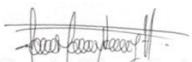
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 104 del 21 de septiembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández